



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMPLIENTE 10 FEB 2016

MEMORANDUM - MZS - Nº

020

OFICINA DE PARTES

Punta Arenas,

0 8 FEB 2016

DE: ANDY MORRISON BENCICH

FISCALIZADOR REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

REF: Remite documentación relativa a Programa de Cumplimiento refundido, según

expediente Rol D-068-2015

Por medio del presente, adjunto remito Ord. N°157 de fecha 8 de febrero de 2016, emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes, a través de la cual se presenta Programa de Cumplimiento refundido vinculado al expediente Rol D-068-2015.

Lo anterior, para los fines pertinentes, Sin otro particular, se despide atentamente,

FISCALIZ

ANDY MORRISON BENCICH

CALIZADOR REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

AMB

DENCIA DEL ME

LA ANTARTIC

Adj.:

- Ord. N°157 de fecha 8 de febrero de 2016, emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes.
- Minuta respecto de incorporación de observaciones al programa de cumplimiento.
- Programa de cumplimiento refundido.
- CD con respaldo digital de Programa de Cumplimiento refundido.

c.c.:

- Archivo Oficina de Partes, Oficina Macrozona Sur SMA.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE XII PTA. ARENAS 08 FEB 2016 OFICINA DE PARTES RECIBIDO

ORDINARIO Nº 157

ANT.: Res. Ex. N°3, fecha 15 de enero de 2016.

REF.: ROL D-68-2015

MAT.: Presenta Programa de Cumplimiento Refundido, incorporando observaciones formuladas. Proyecto "Construcción Camino San Juan – Cabo Froward, Tramo Río San Pedro – Punta Árbol".

ADJ.: - Minuta respecto de incorporación de observaciones al programa de cumplimiento.

- Programa de Cumplimento Refundido.

PUNTA ARENAS, 08 de febrero de 2016.

GOBERNALOR

DE : CARLOS ABARZÚA VILLEGAS

GOBERNADOR (S)

A : ANDY MORRISON

FISCALIZADOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE MAGALLANES

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y con objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral IV.- de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la LO-SMA, se presenta a nombre de la Gobernación Provincial de Magallanes, **Programa de Cumplimiento Refundido**, el cual contiene las observaciones presentadas en la Resolución N°3, fecha 15 de enero de 2016 (ANT.).

En efecto, mediante Res. en ANT. se dispuso resolver la incorporación de una serie de observaciones el programa de cumplimiento presentado por la Gobernación Provincial de Magallanes, quedando sujeta su aprobación al previo cumplimiento de las mismas. Cabe mencionar que se concedió ampliación del plazo original (mediante Res. Ex. N° 4/Rol N°D-68-2015, de 03 de febrero de 2016, SMA), encontrándonos dentro del tiempo y forma para realizar esta presentación.

Agradeciendo de antemano su atención y consideración, le saluda atentamente,

CARLOS ABARZÚA VILLEGAS GOBERNADOR (S)

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES

MINUTA RESPECTO DE INCORPORACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN JUAN – CABO FROWARD, TRAMO RÍO SAN PEDRO – PUNTA ÁRBOL. COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Mediante Resolución Exenta N°3, fecha 15 de enero de 2016, se dispuso resolver la incorporación de una serie de observaciones el programa de cumplimiento presentado por la Gobernación Provincial de Magallanes, quedando sujeta su aprobación al cumplimiento de las mismas.

A continuación se detalla respecto de incorporación de observaciones al programa de cumplimiento, siguiendo el mismo orden de las observaciones realizadas en la resolución antes mencionada. El detalle es el siguiente (ver respuestas en *negrita y cursiva*):

- Las observaciones generales al programa de cumplimento (en adelante PdC) son las siguientes:
 - a) Todas aquellas acciones que se encuentran además contenidas en una RCA deberán continuar realizándose en conformidad a esta, una vez concluido el PdC. Se acoge la observación. Una vez concluido el PdC, todas las acciones que además se encuentran en la RCA 199/2012 se seguirán realizando.
 - b) Eliminar la referencia al final de cada acción que se encuentra entre guiones (ej.:-Medida para reducir efecto negativo-) ya que no forma parte de la acción, apuntando más bien a un resultado.

Se acoge la observación. Se eliminaron todas las referencias al final de cada acción que se encuentra entre guiones.

- c) Los "plazos de ejecución" se cuentan a partir de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.
- Se acoge la observación. Se establece que los plazos de ejecución cuentan a partir de la notificación que aprueba el PdC.
- d) En atención al artículo 11 del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Recuperación, al finalizar el PdC el infractor deberá presentar ante la Superintendencia un informe final de cumplimiento en el que se acreditará la realización de las acciones dentro de plazo, así como el cumplimiento en el que se acreditará la realización de las acciones dentro de plazo, así como el cumplimiento de las metas fijadas. Este informe deberá ser entregado dentro de los 15 días hábiles siguientes al

término de todas las acciones del PdC y cumplir los requerimientos especiales que en cada caso se señala en el ítem "Reporte final".

Se acoge la observación. Se presentará ante la Superintendencia "Informe Final de Cumplimiento" en el que se acreditará la realización de las acciones dentro de plazo, así como el cumplimiento de las metas fijadas.

e) En el informe señalado en la letra anterior deberán señalarse los costos efectivamente incurridos en cada acción, acreditándolos debidamente con boletas, facturas, otros.

Se acoge la observación. En el informe final de cumplimiento se señalarán los costos efectivamente incurridos en cada acción, acreditándose debidamente con boletas, facturas, otros.

f) Aclarar si el costo total es de \$5.700.000 pesos.

Se acoge la observación. Se aclarara que el costo total es en Pesos.

2. En relación con el Objetivo Específico 1:

Acción I:

• Separar las dos etapas de esta acción en dos acciones distintas, una acción asociada a la detención de los botaderos y empréstitos señalados, y otra referida a la rehabilitación de los mismos. Corregir la numeración de las acciones en conformidad con esta observación.

Se acoge la observación..

• Respecto al plazo de ejecución de la acción de detención: deberá extenderse hasta el 10 de abril del 2016.

Se acoge la observación.

• Respecto a la meta de la acción de detención: eliminar referencias a la rehabilitación.

Se acoge la observación.

• Respecto al indicador de la acción de detención: 1= totalidad de los botaderos y empréstitos paralizados mientras que 0 = totalidad de los botaderos y empréstitos no están paralizados.

Se acoge la observación.

Respecto al reporte periódico de la acción de detención:

- El documento de la Inspección Fiscal de la obra que ordena la paralización de las obras en los botaderos y empréstitos deberá ser entregado en un plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Se acoge la observación.

Eliminar la carta notarial del contratista.

Se acoge la observación.

- Primer informe de fotografías georreferenciadas autorizadas ante notario deberán ser tomadas durante la primera quincena de febrero. El informe de la actividad debe ser entregado en un plazo de 5 días hábiles contados desde el día en que se tomaron las fotografías con respaldo digital.

Se acoge la observación.

- Las fotografías pueden ser tomadas el mismo día en que se efectúe el monitoreo comprometido en la Acción II.

Se acoge la observación.

• Respecto al reporte final de la acción de detención: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.

Se acoge la observación.

- Respecto a los supuestos de la acción de detención: eliminar supuestos.
- Se acoge la observación.
- Respecto a la acción de rehabilitación: la implementación de medidas ambientales de abandono de los botaderos y empréstitos debe ser identificada como acción aparte. Se acoge la observación. Se identifica como acción aparte la restauración para la implementación de medidas ambientales de abandono de los botaderos y empréstitos. La nueva acción es la Accion II.
- Respecto al plazo de ejecución de la acción de rehabilitación: será a partir del 11 de abril de 2016 y terminará el 10 de mayo de 2016.

Se acoge la observación.

- Respecto a la meta de la acción de rehabilitación: la meta es rehabilitar todos los botaderos y empréstitos paralizados. Eliminar referencias a la acción de detención. Se acoge la observación.
- Respecto al indicador de la acción de rehabilitación: 1= totalidad de los botaderos y empréstitos rehabilitados mientras que 0 = totalidad de los botaderos y empréstitos no están rehabilitados.

- Respecto al reporte periódico de la acción de rehabilitación: no aplica. Se acoae la observación.
- Respecto al reporte final de la acción de rehabilitación : la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. El informe deberá contener fotografías georreferenciadas que den cuenta de las acciones que hayan sido efectuadas (movimiento de tierras con maquinaria, nivelación, etc.) para efectos de rehabilitar los lugares de emplazamiento de los botaderos y empréstitos, y su situación final.

Se acoge la observación.

• Respecto al supuesto de la acción de rehabilitación: se sugiere incorporar como supuesto que el canquén colorado haya finalizado su ciclo de reproducción y cría. Se acoge la observación.

Acción II:

- Acción: se debe indicar que se realizarán cuatro monitoreos, uno por mes. Se acoge la observación.
- Plazo: cuatro meses a partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.

Se acoge la observación.

- Acción: complementar la acción con la información señalada en la columna Meta. Se acoge la observación.
- Meta: la meta es realizar el 100% de los monítoreos comprometidos en todos los botaderos y empréstitos de tenidos para el proyecto y sus áreas circundantes. Eliminar las referencias a horas de trabajo comprometidas para cada monitoreo.

Se acoge la observación.

 Indicador: Eliminar referencia al rango normal. El indicador de la acción debe ser (N° de monitoreos efectuados/N° de monitoreos comprometidos)*100.

Se acoge la observación.

- Reporte periódico:
- Eliminar la definición de un "rango normal".

- Se dará aviso al correo electrónico andy.morrison@sma.gob.cl con al menos 3 días de anticipación de la fecha en que se realizará la actividad de monitoreo en terreno.

Se acoge la observación.

- Se entregará un informe con los resultados de las actividades de monitoreo (con respaldo digital) en un plazo de 7 días hábiles contados desde la ejecución del monitoreo mensual correspondiente.

Se acoge la observación.

• Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último. El reporte deberá incluir un análisis de un especialista respecto de rangos de distribución y abundancia de la especie para todo el período monitoreado.

Se acoge la observación.

Eliminar supuestos.

Se acoge la observación.

Acción III:

Acción: señalar que se realizaran dos capacitaciones.

Se acoge la observación.

• Plazo de ejecución: dos meses a partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.

Se acoge la observación.

 Meta: la meta es realizar dos capacitaciones respecto a temáticas relativas al canquén colorado.

Se acoge la observación.

• Indicador: el indicador es 1 = dos capacitaciones realizadas; 0 = dos capacitaciones no realizadas.

Se acoge la observación.

 Reporte periódico: Se entregará un informe que contendrá el registro de asistencia de personal, detalle de los temas expuestos, fotos con la actividad de capacitación, antecedentes profesionales, nombre y firma del expositor, respecto de las dos capacitaciones, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la realización de la última capacitación.

- Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. Se acoge la observación.
- Supuesto: Eliminar el supuesto de fin de la obra.

Se acoge la observación.

Acción IV:

• Esta acción debe ser propuesta en términos que de forma previa a la autorización de un nuevo empréstito y/o botadero, la Inspección Fiscal constate que en el lugar propuesto para el emplazamiento no haya presencia de canquén colorado.

Se acoge la observación.

• El plazo de ejecución de la acción será de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Se acoge la observación.

• Meta: 100% de los botaderos y empréstitos nuevos autorizados con informe que da cuenta de que no hay presencia de canquén colorado en el lugar solicitado / número total de botaderos y empréstitos nuevos)*100.

Se acoge la observación.

- Reporte periódico:
- Se enviará a un correo electrónico a andy.morrison@sma.gob.cl Informando de la aprobación de un nuevo botadero/empréstito junto con indicar la ubicación del mismo en un plazo de 5 días hábiles contados desde la autorización otorgada por la Inspección Fiscal. Se acoge la observación.
- Se entregarán tres reportes bimensuales en que se informará el número de empréstitos y botaderos aprobados durante cada período indicando y se acompañará: (i) autorización para la habilitación del botadero y/o empréstito otorgada por la Inspección Fiscal de Obras de la Dirección del Ministerio de Obras Públicas; (ii) la ubicación del botadero y/o empréstito autorizado; y (iii) los demás antecedentes acompañados a la solicitud de autorización, individualizados en el Anexo 2 de la DIA del Proyecto.

Se acoge la observación.

• Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.

Supuesto: Eliminar referencia a que no existe supuesto.

Se acoge la observación.

Acción V:

Acción: se debe indicar que se instalarán 6 señales viales.

Se acoge la observación.

• Plazo de ejecución: hasta el 31 de mayo de 2016. Eliminar las referencias a las etapas.

Se acoge la observación.

• Meta: Instalación del 100% de las señales viales comprometidas respecto a la presencia del canquén colorado.

Se acoge la observación.

Eliminar referencia al SAG.

Se acoge la observación.

 Indicador: (N° de señales viales instaladas/N° de señales viales comprometidas)*100.

Se acoge la observación.

• Registro periódico: Se entregará un reporte durante la última semana de marzo, el que indicará el estado de avance de la acción, reseña y ubicación de las señales, registros de talleres de confección de las señales, registro de instalación de las señales, y toda la información que acredite la ejecución de la acción.

Se acoge la observación.

• Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. El informe indicará la ubicación de las señales, registro de instalación de las mismas, fotografías georreferenciadas de las señales y toda otra información que acredite la ejecución de la acción.

Se acoge la observación.

Supuesto: eliminar supuesto.

Se acoge la observación.

3. En relación con el Objetivo Específico 2:

• Esta acción debe ser propuesta en términos que todo empréstito y/botadero nuevo debe contar con la autorización de la Inspección Fiscal previo Informe del Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad.

Se acoge la observación.

• El plazo de la ejecución de la acción será de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Se acoge la observación.

 Meta: 100% de los botaderos y empréstitos nuevos autorizados con informe del Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad.
 Se acoae la observación.

• Indicador: (N° de botaderos y empréstitos nuevos autorizados / N° total de botaderos y empréstitos nuevos existentes)*100.

Se acoge la observación.

- Reporte periódico:
- Se enviará un correo electrónico a Informando de la aprobación de un nuevo botadero/empréstito junto con indicar la ubicación del mismo en un plazo de 5 días hábiles contados desde la autorización otorgada por la inspección Fiscal.

Se acoge la observación.

Se entregarán tres reportes bimensuales en que se informará el número de empréstito y botaderos aprobados durante cada período indicando y se acompañará: (i) autorización para la habilitación del botadero y/o empréstito otorgada por la Inspección Fiscal de Obras de la Dirección del Ministerio de Obras Públicas; (ii) la ubicación del botadero y/o empréstito autorizado; y (iii) los demás antecedentes acompañados a la solicitud de autorización, individualizados en el Anexo 2 de la DIA del Proyecto.

Se acoge la observación.

 Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.

Se acoge la observación.

Supuesto: eliminar supuesto.

4. En relación con el Objetivo Específico 3:

• Corregir el objetivo específico para que incluya los considerandos de la RCA a los que se debe dar cumplimiento.

No se acoge la observación. Los considerandos de la RCA que debe dar cumplimiento el PdC son los relacionados con Etapa de Construcción de la obra, tanto para botaderos como para empréstitos, así como también el Anexo 5 de la DIA del Proyecto.

- La acción propuesta debe ser planteada en términos de: reforestar una superficie equivalente a la removida de acuerdo a lo recomendado por CONAF en la Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios. Se acoge la observación.
- La superficie debe ser equivalente a la superficie removida, es decir 0,19 ha. Se acoge la observación.
- El plazo de ejecución debe ser de 6 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Se acoge la observación.

- Remover las etapas de la sección de plazos de ejecución. Se acoge la observación.
- Meta: 100% de la superficie reforestada.

Se acoge la observación.

- Indicador: (Total superficie reforestada / Total superficie removida)*100. Se acoge la observación.
- Reporte periódico: se deberán entregar tres reportes periódicos bimensuales durante la última semana del mes correspondiente. Los reportes darán cuenta del estado de avance de la ejecución de la acción incluyendo a lo menos: ubicación definitiva de los lugares a reforestar aprobado por CONAF, antecedentes de la preparación y compra de plantas, antecedentes y registro de la reforestación incluyendo fotografías georreferenciadas.

Se acage la observación.

• Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último. En este reporte se deberá informar como continuará el monitoreo de la reforestación con posterioridad a la

ejecución del PdC, incluyendo el monitoreo del porcentaje de prendimiento en el mediano plazo e información que será remitida al organismo sectorial competente.

Se acoge la observación.

• Eliminar supuesto de la existencia de predios fiscales. Se acoge la observación.

5. En relación con el Objetivo Específico 4:

• Se debe incorporar una acción o acciones que garanticen que los acopios temporales serán efectivamente temporales, se ubicarán dentro del área de trabajo demarcada y que se monitoree el transporte del material de descarte hacia botadero autorizado (protocolo, registro, etc.).

Se acoge la observación. Se identifica como acción aparte el chequeo del retiro periódico de acopios de material de desecarte del ara de trabajo. La nueva acción es la Accion X.

6. En relación con la accion del Objetivo Específico 4:

• La acción debe ser complementada en términos que la demarcación del área de trabajo con delineadores verticales temporales cada 100 metros y por ambos lados del camino delimitado por el roce forestal, con el fin de evitar que se acopie material fuera de la franja de trabajo.

Se acoge la observación.

• Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de la medida será de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Los demarcadores deberán ser incorporados en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

- Meta: demarcar toda el área de trabajo a lo largo del camino en construcción.
 Se acoge la observación.
- Indicador: 1 se demarca toda el área de trabajo en los términos y plazos establecidos; 0 no se demarca todo el área en los términos y plazos establecidos. Se acoge la observación.
- Reporte periódico:
- Se entregará un registro (incluyendo fotografías georreferenciadas) de la demarcación 15 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Se acoge la observación.

- Se entregarán dos reportes del estado de mantención y conservación de la demarcación. El primero durante la última semana de marzo y el segundo durante la última semana de mayo.

Se acoge la observación.

• Reporte final: la ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último.

Se acoge la observación.

DLD/MVR

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

"Construcción Camino San Juan – Cabo Froward, Tramo Río San Pedro – Punta Árbol"

Comuna de Punta Arenas Región de Magallanes y Antártica Chilena

Procedimiento de Sanción D-68-2015

1. PLAN DE ACCIONES Y METAS

1.1. Plan de Acciones y Metas para Cumplir con Normativa Ambiental

El Objetivo General del presente Programa de Cumplimiento es:

Cumplir satisfactoriamente con la RCA № 199/2012 DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan — Cabo Froward, Tramo Río San Pedro — Punta Árbol".

Este plan de Acciones y Metas se presenta según el orden de cada infracción en la Formulación de Cargos, según se detalla a continuación:

1.1.1. Objetivo Especifico Nº 1

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales.

1.1.1.1. Acciones y Metas

Para dar cumplimiento al Programa, obteniendo el resultado esperado, se programa la realización de las siguientes acciones:

I.- Detener el funcionamiento del empréstito/botadero Insúa, empréstito cauce Río Santa Maria (sectores de explotación Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4), botaderos Faja Fiscal Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y Provisorio; lo anterior se mantendrá hasta cuando haya terminado el ciclo reproductivo del Canquén Colorado.

Meta: Paralizar todas las obras en los empréstitos y botaderos detenidos, para evitar la afectación del ciclo reproductivo del Canquén Colorado.

Indicador:

- 1 = Totalidad de los botaderos y empréstitos detenidos.
- 0 = Totalidad de los botaderos y empréstitos no están detenidos.

Plazo total: La acción de detención de las faenas en botaderos y empréstitos; se extenderá a lo menos, hasta el 10 de abril de 2016.

II.- Restaurar ambientalmente el empréstito/botadero Insua, empréstito cauce Río Santa Maria (sectores de explotación N^{o} 1, N^{o} 2, N^{o} 3 y N^{o} 4), botaderos Faja Fiscal N^{o} 1, N^{o} 2 y N^{o} 3 y Provisorio; para favorecer la recuperación ecológica de las áreas intervenidas.

Meta: Restaurar todos los botaderos y empréstitos detenidos, para facilitar la recuperación ecológica de las áreas intervenidas.

Indicador:

1 = Totalidad de los botaderos y empréstitos restaurados.

0 = Totalidad de los botaderos y empréstitos no están restaurados.

Plazo total: La acción de restauración comenzará a partir del 11 de abril de 2016 y terminará el 10 de mayo de 2016.

III.- Monitorear mensualmente la distribución y abundancia de Canquén Colorado en empréstitos y botaderos detenidos para el proyecto y sus áreas circundantes; con la realización de cuatro salidas de campo, una por mes.

Meta: Realizar la totalidad de los monitoreos comprometidos en los botaderos y empréstitos detenidos para el proyecto y sus áreas circundantes.

Indicador: (Nº de monitoreos efectuados / Nº de monitoreos comprometidos) x 100

Plazo total: Esta acción se realizará una vez por mes, durante cuatro meses.

IV.- Capacitar al personal que participa en la ejecución de las obras vinculadas al proyecto, respecto de temáticas relativas al Canquén Colorado; mediante la realización de dos actividades de capacitación (una por mes).

Meta: Realizar dos capacitaciones respecto a temáticas relativas al Canquén Colorado; con el fin de concientizar a todo el personal que participa en la ejecución de las obras vinculadas al proyecto, mediante capacitaciones realizadas por un especialista.

Indicador:

1 = Dos capacitaciones realizadas.

0 = Dos capacitaciones no realizadas.

Plazo total: Esta acción se realizará dos veces, en dos meses consecutivos.

V.- Autorización de la Inspección Fiscal para emplazar cualquier nuevo botadero y/o empréstito, constatando que el lugar propuesto no constituya, directa o potencialmente, habitad del Canquén Colorado.

Meta: Totalidad de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe que da cuenta que el lugar no constituye habitad del Canquén Colorado.

Indicador: (Nº de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe que da cuenta que el lugar no constituye habitad del Canquén Colorado / Nº total de botaderos y/o empréstitos nuevos) x 100

Plazo total: Esta acción se realizará cada vez que sea necesario.

VI.- Instalar 6 señales viales de tipo informativa, respecto de la protección del hábitat del Canquén Colorado, en la Ruta 9 Sur, en las cercanías de los empréstitos y botaderos detenidos para el proyecto.

Meta: Instalación de la totalidad de señales viales comprometidas, informando respecto de la presencia de Canquén Colorado en el área.

Indicador: № de señales viales instaladas efectuados / № de señales viales comprometidos) x 100

Plazo total: Esta acción se extenderá hasta el 31 de mayo de 2016.

1.1.1.2. Detalle del Plan de Acción y Metas – Objetivo Especifico Nº 1

Tabia 1: Plan de Acción y Metas - Objetivo Especifico Nº 1

Objetivo específico Nº 1 del Programa de Cumplimiento:

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8. Apertura, uso y abandono de botaderos, considerando 3.2.1.1.9. Apertura, uso y abandono de emprestitos, y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:

Haber emplazado el empréstito/botadero Insua, empréstito cauce Rio Santa Maria (sectores de explotación Nº1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4), botaderos Faja Fiscal Nº 1. Nº 2, Nº 3 y Provisorio, en lugares que representan un nicho ecológico y ecosistema para el Canquen Colorado.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:

RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8 - Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9 - Apertura, uso y abandono de emprestitos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales.

Efectos negativos por remediar:

Presencia de botaderos y empréstitos en lugares que representan un nicho ecológico y ecosistema para el Canquén Colorado.

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación	પુર	Supuestos	Costo M\$
					Reparte periódico Reporte final	Reporte final		
Cumplir con	I Detener el	Plazo total:*	Paralizar todas las	1 = Totalidad de	Reporte periódico	Reporte final:	No hay (no	300
lo señalado	funcionamiento del		obras en los	ios botaderos y	÷i	La ejecución	aplica).	
en RCA Nº	empréstito/botadero	La acción de	empréstitos y	empréstitos	- Documento de la	satisfactoria de		
199/2012,	Insúa, empréstito	detención de	botaderos	detenidos.	Inspección Fiscal	esta acción se		
considerando	cauce Río Santa Maria	las faenas en	detenidos, para		de la Obra que	reportará en el		
3,2,1,1,8,,	(sectores de	botaderos y	evitar la	0 = Totalidad de	ordena la	informe		
considerando	explotación № 1, №	empréstitos; se	afectación del	los botaderos y	paralización de las	consolidado de		
3.2.1.1.9.; y	2, Nº 3 y Nº 4),	extenderá a lo	ciclo reproductivo	empréstitos no	obras en los	las acciones		
DIA del	botaderos Faja Fiscal	menos, hasta	del Canquén	están detenidos.	botaderos y	implementadas		
Proyecto,	Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y	el 10 de abril	Colorado.		empréstitos	en el marco del		
Anexo 2:	Provisorio; lo anterior	de 2016.			deberá ser	Programa, el cual		
Referido a	se mantendrá hasta				entregados en un	se entregará en		

un plazo de 15 días hábilos	ués	ejecución del	último hito del	riugiatila.																											
plazo de 7 días	desde la	notificación de la	resolución que	m	into.	- Primer informe	de fotografías	georeferenciadas	autorizadas ante	notario, tomadas	durante la primera	quincena de	febrero. El	informe de la	actividad será	entregado en un	plazo de 5 días	hábiles contados	desde el día en	que se tomaron	las fotografías,	incluyendo	respaldo digital.	Reporte periódico	2:	Segundo informe	de fotografías	georeferenciadas	autorizadas ante	notario, tomadas	durante la primera

				·								•		·			•					•			•			·			
* Esta acción se encuentra	actualmente	en curso, por	exigencia establecida	según RES. EX.	Nº 43 de la	SMA (ordena	medidas	provisionales	dne indica).																					14	
cuando haya terminado el ciclo	i 0	Canquén Colorado																													
prohibir la utilización de	botaderos o	empréstitos	en zonas que	un nicho	ecológico	para la fauna.		•												•	•			•					•	•••	

	Sin costo* *Costo incluido en el contrato de obra.	1.000
	Que haya finalizado ei ciclo reproductivo del Canquén Colorado.	No hay (no aplica).
	Informe final: La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.	Informe final: - La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el
quincena de marzo. El informe de la actividad será entregado en un plazo de 5 días hábiles contados desde el día en que se tomaron las fotografías, incluyendo respaldo digital.	No hay (no aplica).	Reporte periódico: - Aviso al correo electrónico andy.morrison@s ma.gob.cl, al
	1 = Totalidad de los botaderos y empréstitos restaurados. 0 = Totalidad de los botaderos y empréstitos no están restaurados.	(Nº de monitoreos efectuados / Nº de monitoreos comprometidos)
	Restaurar todos los botaderos y empréstitos detenidos, para facilitar la recuperación ecológica de las áreas intervenidas.	Realizar la totalidad de los monitoreos comprometidos en los botaderos
	Plazo total: La acción de restauración comenzará a partir del 11 de abril de 2016 y terminará el 10 de mayo de 2016.	Plazo totał: 4 meses* Esta acción se realizará una
	II Restaurar ambientalmente el empréstito/botadero lnsua, empréstito cauce Río Santa Maria (sectores de explotación Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Provisorio; para favorecer la recuperación ecológica de las áreas intervenidas.	III Monitorear mensualmente la distribución y abundancia de Canquén Colorado en

	200
	Que existirá 5 disposición de a lo menos un especialista para realizar las
informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. El reporte final incluirá análisis de un especialista respecto de los rangos de distribución y abundancia de la especie para todo el periodo monitoreado.	Informe final: - La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de
menos 3 días hábiles de anticipación de la fecha en que se realizará la actividad de monitoreo, a fin de que la SMA determine si acude o no a la actividad de monitoreo en terreno. - Informe con los resultados de la actividad de monitoreo en terreno. - Informe con los resultados de la actividad de monitoreo en terreno. - Informe con los resultados de la actividad de la actividad de monitoreo mensual realizado (incluyendo respaldo digital), en un plazo de 7 día hábiles contados desde la ejecución del monitoreo mensual correspondiente.	Informe periódico: - Informe con registros de asistencia del personal, detalle de los temas expuestos, fotos
× 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	1 = Dos capacitaciones realizadas. 0 = Dos capacitaciones no realizadas.
y empréstitos detenidos para el proyecto y sus áreas circundantes.	Realizar dos capacitaciones respecto a temáticas relativas al Canquén Colorado; con el
vez por mes, durante cuatro meses. *A partir de la resolución que aprueba el programa.	Plazo total: 2 meses* Esta acción se realizará dos veces, en dos meses
empréstitos y botaderos detenidos para el proyecto y sus áreas circundantes; con la realización de cuatro salidas de campo, una por mes.	IV Capacitar al personal que participa en la ejecución de las obras vinculadas al proyecto, respecto de temáticas relativas al

	Sin
actividades de capacitación.	No hay (no apfica).
las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del programa.	Informe final: La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.
de la actividad de capacítación, y los antecedentes profesionales del expositor que realice cada actividad (incluidos nombre y firma).	Informe periódico: - Aviso al correo electrónico andy.morrison@s.ma.gob.cl informando de la aprobación de un nuevo botadero y/o empréstito junto con indicar la ubicación del mismo, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la autorización ororgada por la Inspección Fiscal Se entregarán tres reportes bimensuales en que se informará
	(Nº de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe que da cuenta que el lugar no constituye habitad del Canquén Colorado / Nº total de botaderos y/o empréstitos nuevos) x 100
fin de concientizar a todo el personal que participa en la ejecución de las obras vinculadas al proyecto, mediante capacitaciones realizadas por un especialista.	Totalidad de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe que da cuenta que el lugar no constituye habitad del Canquén Colorado.
consecutivos. *A partir de la resolución que aprueba el programa	Plazo total: 6 meses* Esta acción se realizará cada vez que sea necesario. * Esta acción se encuentra actualmente en curso, por exigencia establecida según RES. EX. Nº 43 de la SMA (ordena medidas provisionales que indica).
Canquén Colorado; mediante la realización de dos actividades de capacitación (una por mes).	V Autorización de la inspección Fiscal para emplazar cualquier nuevo botadero y/o empréstito, constatando que el lugar propuesto no constituya, directa o potencialmente, habitad del Canquén Colorado.

las acciones implementadas	en el marco del	programa, el cual	se entregará en	un plazo de 15	días hábiles	después de la	ejecución del	último hito del	programa. El	informe indicará	la ubicación de	las señales y toda	otra información	que acredite la	ejecución de la	acción.
de la acción, reseña y ubicación	de las señales,	registro de talleres	de confección de	las señales,	registro de	instalación de las	señales, y toda	información que	acredite la	ejecución de la	acción.					
en ei	·															
Canquén Colorado	área.									*						-
de los empréstitos y botaderos detenidos	para el proyecto.		•									•				
					•	•	•								•••	

1.1.2. Objetivo Especifico Nº 2

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales.

1.1.2.1. Acciones y Metas

Para dar cumplimiento al Programa, obteniendo el resultado esperado, se programa la realización de las siguientes acciones:

VII.- Todo nuevo empréstito y/o botadero debe contar con la autorización de la Inspección Fiscal previo informe de pronunciamiento del Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad.

Meta: Totalidad de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe de pronunciamiento del Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad.

Indicador: (Nº de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados / Nº total de botaderos y/o empréstitos nuevos existentes) x 100

Plazo total: Esta acción se realizará cada vez que sea necesario.

1.1.2.2. Detalle del Plan de Acción y Metas – Objetivo Especifico Nº 2

Tabla 2: Plan de Acción y Metas – Objetivo Especifico № 2

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8. Apertura, uso y abandono de botaderos considerando 3.2.1.1.9. Apertura, uso y abandono de emprestitos y DIA del Proyecto. Anexo 2 Específicaciones Ambientales. Objetivo específico Nº 2 del Programa de Cumplimiento:

Hechos, actos o acciones que se estiman constitutivos de infracción:

Haber Intervenido las aéreas del Botadeno Faja Fiscal Nº 3 y el Botadero Provisorio sin contar con la aprobación de la inspección fiscal

Normas, medidas, condiciones a otras disposiciones específicas infringidas:

RCA Nº 199/2012, considerando 3,2 1.1.8. Apertura, uso y abandono de botaderos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Específicaciones Ambientales.

Efectos negativos por remediar:

intervención en áreas de botaderos sin contar con la aprobación de la Inspección Fiscal

			Committee of the contract of t	The state of the s				
Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	de Metas	Indicadores	Medios de verificación	- uç	Supuestos	Costo MS
				1.	Reporte periódico Reporte final	Reporte final		
Cumplir con	VII Todo nuevo	Plazo total: 6	Totalidad de	(Nº de nuevos	Informe periódico:	Informe final:	No hay (no	Sin
lo señalado	empréstito y/o	meses*	nuevos botaderos	botaderos y/o	- Informar at	- La ejecución	aplica).	costo.
en RCA Nº	botadero debe contar		y/o empréstitos	empréstitos	correo electrónico	satisfactoria de	•	
199/2012,	con la autorización de	Esta acción se	autorizados con	autorizados / Nº	andy.morrison@s			
considerando	la Inspección Fiscal	realizará cada	informe de	total de	ma.gob.cl	reportará en el		
3.2.1.1.8.,	previo informe de	nes due sea	pronunciamiento	botaderos y/o	respecto de la	informe		
considerando	pronunciamiento dei	necesario.	del Sub	empréstitos	aprobación de un	consolidado de las		
3.2.1.1.9.; y	Sub Departamento de		Departamento de	nuevos	nuevo botadero	acciones		
DIA del	Medio Ambiente y	* Esta acción	Medio Ambiente	existentes) x 100	y/o empréstito	implementadas en		
Proyecto,	Territorio de la	se encuentra	y Territorio de la		junto con indicar	el marco del		
Anexo 2	Dirección Regional de	actualmente	Dirección		la ubicación del	programa, el cual		
Especificacio	Vialidad.	en curso, por	Regional de		mismo, en un	se entregará en un		
nes		exigencia	Vialidad.		plazo de 5 días	plazo de 15 días		
Ambiental:		establecida	•		hábiles contados	hábiles después		-

↽

				_		•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•				<u>-</u>	·• ····	- -																		
de la ejecución del	último hito del									0000 Marco - 201																								
desde	autorización	otorgada por la	Inspección Fiscal.	- Entregar tres	reportes	bimensuales en	que se informará	el numero de	empréstitos y/o	botaderos	aprobados	durante cada	periodo indicado y	se acompañará: (i)	autorización para	la habilitación del	botadero y/o	empréstito,	otorgada por la	Inspección Fiscal	del Ministerio de	Obras Públicas; (ii)	la ubicación del	botadero y/o	empréstito	autorizado; y (iii)	los demás	antecedentes	acompañados a la	solicitud	autorización,	individualizados	en el Anexo 2 de la	DIA del Proyecto.
según RES. EX.	43 de la	SMA (ordena	das	provisionales	que indica).																													
segú	7 02	SMA	medidas	provi	gue i										••••				•									•		·•				
Referido a	utilizar	botaderos y	empréstitos	con	aprobación	previa de la	Inspección	Fiscal.	•																									

ſ

1.1.3. Objetivo Especifico № 3

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 5.

1.1.3.1. Acciones y Metas

Para dar cumplimiento al Programa, obteniendo el resultado esperado, se programa la realización de las siguientes acciones:

VIII.- Reforestar 0,19 ha, equivalente a la superficie afectada por la remoción de árboles nativos en el Empréstito Santa María (sector de explotación N° 1), y en el Botadero Provisorio; de acuerdo a lo recomendado por CONAF en la Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios.

Meta: Reforestar totalmente el equivalente a la superficie removida (intervenida).

Indicador: (Total superficie reforestada / total superficie removida) * 100

Plazo total: Esta acción se realizará durante seis meses.

Detalle del Pian de Acción y Metas - Objetivo Especifico Nº 3 1.1.3.2.

Tabía 3: Plan de Acción y Metas - Objetivo Especifico Nº 3

Objetivo específico Nº 3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8 - Apertura, uso y abandono de boraderos, considerando 3.2.1.1.9 - Apertura, uso y abandono de emprestitos, y DIA del Proyecto, Anexo 5.

Hechos, actos o acciones que se estiman constitutivos de Infracción:

Haber removido especies de Coigüe de Magallanes, con Lenga y Canelo en el Empréstito Santa Maria (sector), y especies de Nirre en el Botadero Provisorio; sin contar con autorización para ello.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:

RCA Nº 199/2012, considerando 3.2,1.1.8-. Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9-. Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 5.

Éfectos negativos por remediar: Remoción de árboles nativos en el Empréstito Santa María (sector de explotación N° 1), y en el Botadero Provisono; sin contar con autorización para ello.

Costo M\$		2.000												
Supruestos		Que la	temporada	de latencia-	dormancia	de las	plantas	empezará	los	primeros	días de	mayo de	2016.	
ón	Reporte final	Informe final:	- La ejecución	satisfactoria de	esta acción se	reportará en el	informe	consolidado de las	acciones	implementadas en	el marco del	programa, el cual	se entregará en un	plazo de 15 días
Medios de verificación	Reporte periódico Reporte final	Informe periódico:	- Entregar tres	periódicos	bimensuales	durante la última	quincena del mes	correspondiente.	Los reportes darán	cuenta dei estado	de avance de la	ejecución de la	acción, incluyendo	a lo menos: (i)
Indicadores		(Total superficie	reforestada /	total superficie	removida) * 100			····						
de Metas		Reforestar	totalmente el	equivalente a la	superficie	removida	(intervenida),							
Plazos de Ejecución		Plazo total: 6	meses*		Esta acción se	realizará en un	plazo de seis	meses.		*A partir de la	resolución que	aprueba el	programa	
Acciones		VIII Reforestar 0,19.	ha, equivalente a la	superficie afectada	por la remoción de	árboles nativos en el	Empréstito Santa	María (sector de	explotación N° 1), y	en el Botadero	Provisorio; de	acuerdo a lo	recomendado por	CONAF en la Guía
Resultados esperados		Cumplir con	lo señalado	en RCA Nº	199/2012,	considerando	3.2.1.1.8.,	considerando	3.2.1.1.9.; y	DIA del	Proyecto,	Anexo 5:	Referido a	compensar la

ļ 													•								
			-							_											
hábiles después	de la ejecución del	último hito del	programa. En este	reporte se debera	informar como	continuará el	monitoreo de la	reforestación con	posterioridad a la	ejecución del	programa,	incluyendo el	monitoreo del	porcentaje de	prendimiento en	el mediano plazo	e información que	será remitida al	organismo	sectorial	competente.
ubicación	definitiva de los	lugares a	reforestar	aprobado por	CONAF, (ii)	antecedentes de	ła preparación y	compra de	plantas; y (iii)	antecedentes y	registro de la	reforestación,	incluyendo	fotografías	georeferenciadas.						
		•	,							•											
Buenas	para		de	Nedianos																	
Básica de	Prácticas	Plantaciones	Forestales de	Pequeños y N	Propietarios.																
remoción de	árboles	nativos.																			

1.1.4. Objetivo Específico Nº 4

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales.

1.1.4.1. Acciones y Metas

Para dar cumplimiento al Programa, obteniendo el resultado esperado, se programa la realización de las siguientes acciones:

IX.- Demarcar el área de trabajo con delineadores verticales temporales cada 100 metros y por ambos lados del camino delimitado por el roce forestal, con el fin de evitar que se acopie material fuera de la franja de trabajo.

Meta: Demarcar toda el área de trabajo a lo largo del todo el camino en construcción.

Indicador:

1 = Se demarca toda el área de trabajo en los términos y plazos establecidos.

0 = No se demarca toda el área de trabajo en los términos y plazos establecidos.

Plazo total: Esta acción se realizará durante seis meses.

X.- Retirar los acopios temporales de material de descarte dentro del área de trabajo demarcada, monitoreando el transporte del material de descarte hacia botadero autorizado. Meta: Chequear el retiro periódico de los acopios temporales de material de descarte dentro del área de trabajo demarcada, monitoreando el transporte del material de descarte hacia botadero autorizado.

Indicador:

1 = Se retiran periódicamente los acopios temporales de material de desecarte.

0 = No se retiran periódicamente los acopios temporales de material de desecarte.

Plazo total: Esta acción se realizará una vez por mes, durante seis meses.

1.1.4.2. Detalle del Plan de Acción y Metas – Objetivo Especifico Nº 4

Tabla 4: Plan de Acción y Metas - Objetivo Especifico Nº 4

Cumplir satisfactoriamente con la RCA Nº 199/2012, considerando 3.2.1.1.8: Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9: Apertura, uso y abandono de emprestitos y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales. Objetivo específico Nº 4 del Programa de Cumplimiento:

Hechos, actos o acciones que se estiman constitutivos de infracción: Haber acopiado material de descarte dentro del área del Lote Cabo Froward,

RCA Nº 199/2012, considerandos 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales. Normas, medidas, condictones u otras disposiciones específicas infringidas:

Efectos negativos por remediar: Acopios de material dentro del área del Lote Cabo Froward.

שבתלוותי מב זוומ	Acupies de material dentro del alea del core capo Fromara.	ore cabo memand.						
Resultados Esperados	Acciones	Plazo≶ de Ejecución	de Metas	Indicadores	Medios de verificación	ц	Supriestos	Costo RA\$
					Reporte periódico	Reporte final		
Cumplir con	IX Demarcar el área	Plazo total: 6	Demarcar toda el	1 = Se demarca	Informe periódico:	Informe final:	No hay (no	200
lo señalado	de trabajo con	meses*	área de trabajo a	toda el área de	- Entregar un	- La ejecución	aplica).	
en RCA Nº	delineadores		lo largo del todo	trabajo en fos	registro de la	satisfactoria de		
199/2012,	verticales temporales	Esta acción se	el camino en	términos y plazos	demarcación	esta acción se		
considerando	cada 100 metros y por	realizará	construcción.	establecidos.	(incluyendo	reportará en el		
3.2.1.1.8.,	ambos lados del	durante seis			fotografías	informe		
considerando	camino delimitado	meses.		0 ≈ No se	georeferenciadas),	consolidado de las		
3.2.1.1.9.; y	por el roce forestal,			demarca toda el	15 días hábiles	acciones		
DIA del	con el fin de evitar	*A partir de la		área de trabajo	desde la	implementadas en	·	
Proyecto,	que se acopie	resolución que		en los términos y	notificación de la	el marco del		
Anexo 2:	material fuera de la	aprueba el		plazos	resolución que	programa, el cual		
Referido a	franja de trabajo.	programa		establecidos.	aprueba el	se entregará en un		
emplazar					programa.	plazo de 15 días		
acopios de					- Entregar dos	hábiles después		
material						de la ejecución del		

	Sin costo* *Costo incluido en el contrato de obra.
	No hay (no aplica).
último hito dei programa.	informe final: - La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa.
último h programa.	informe final: - La eject satisfactoria esta acción reportará er informe consolidado dacciones implementada el marco programa, el se entregará e plazo de 15 hábiles des de la ejecució último hito programa.
reportes del estado de mantención y conservación de la demarcación. El primero durante la úftima quincena de marzo de 2016 y el segundo durante la úftima quincena de mayo de 2016.	Entregar reportes mensuales informando respecto al retiro de acopios de material de descarte, incluyendo fotografías de área de trabajo y report de maquinaria (movimientos). Los reportes serán enviados durante la última quincena de cada mes.
	1 = Se retiran periódicamente los acopios temporales de material de desecarte. 0 = No se retiran periódicamente los acopios temporales de material de desecarte.
	Retirar periódicamente todos los acopios temporales de material de descarte dentro del área de trabajo demarcada.
	Plazo total: 6 meses* Esta acción se realizará una vez por mes, durante seis meses. *A partir de la resolución que aprueba el programa
	X Chequear el retiro periódico de los acopios temporales de material de descarte dentro del área de trabajo demarcada, monitoreando el transporte del material de descarte hacia botadero autorizado.
fuera dei área de influencia del Lote Cabo Froward.	

CRONOGRAMA

Tabla 5: Carta Gantt - Programa de Cumplimiento

Hito actividad (según plazos de ejecución del programa).

riódico al	Abri	Mayo	MBio	olint	Agosto
16-29 01-15 16-31 01-15	(Mes 2)*	(Mes 3)*	(Mes 4)*	(Mes 5)*	(Mes 6)*
	01-15 16-30	01-15 16-31	01-15 16-30	01-15 16-31	01-15 16-30
			•		
idico odico odico	•	•			
idico idico idico				:	
odico Sdico Sdico	·				
idico bdico bdico					
odico Sdico	• • •				
dico					
odico Sdico Sdico					
idico					
idico					· .
idico Sdico					
ódico	Cada vez q	Cada vez que sea necesario.			i
nal priódico nal				···	
priódico tal					
eriódico nal					
Reporte final	Cada vez q	Cada vez que sea necesario.			
Acción VIII					
Reporte periódico					

	•										
Acción IX	 •						<u></u>	 			
Reporte periódico		·. ·.				·		 		···	
Reporte final				. <u>.</u>							
Acción X			i				<u> </u>	-		-	
Reporte periódico		<u> </u>	· · ·	.:		·		 			
Reporte final											
								_	_		

^{*} Sujeto a modificaciones, según la fecha de la resolución que aprueba el programa. No obstante lo anterior, se estimó Marzo de 2016 como mes de inicio del programa de cumplimiento.

3. ESTIMACIÓN DE COSTOS

A continuación se presenta un resumen de los costos estimados asociados al Programa de Cumplimiento.

Tabla 6: Costos Estimados - Programa de Cumplimiento

Acciones	Costa M5
Acción I	300
Acción II	0
Acción III	1.000
Acción IV	500
Acción V	0
Acción VI	1.500
Acción VII	0
Acción VIII	2.000
Acción IX	200
Acción X	0
Costo Total MŞ Pesos	5,500